



**RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
CULTURA, FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA D.
JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO**

Resolución nº 4.456/2016
En Villaviciosa de Odón a 13 de
diciembre de dos mil dieciséis

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO,
CARGA Y DESCARGA PARA LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES DE LA
CONCEJALÍA DE CULTURA**

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Cultura se considera necesaria la contratación de los servicios técnicos de iluminación y sonido, carga y descarga para la programación de espectáculos y actividades de la Concejalía de Cultura.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Informe sobre criterios de adjudicación.
4. Propuesta de designación de responsable del contrato.
5. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
6. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 3 de noviembre de 2016, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.



Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para los servicios técnicos de iluminación y sonido, carga y descarga para la programación de espectáculos y actividades de la Concejalía de Cultura.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

Primer Teniente de Alcalde,
Concejal Delegado de Economía y
Hacienda, Cultura, Fiestas y
Participación Ciudadana

Fdo.: José Joaquín Navarro Calero

Doy fe, El Secretario General,

Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón